CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. [redacted], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de septiembre de dos mil catorce en el Laboratorio Balear para la Calidad, sito en la [redacted] término municipal de Bunyola. Mallorca.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a medidas de densidades y humedades de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese

qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por [redacted], responsables de ensayos físicos.

- Que el supervisor de la instalación D. [redacted] causó baja laboral el cuatro de agosto pasado y no se prevé, de momento, una incorporación inmediata.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la instalación radiactiva se encuentra ubicada en la planta baja del edificio y se compone de:

Un equipo para la medición de humedad y densidad de suelos marca [redacted] modelo [redacted] núm. de serie 17.687, que aloja en su interior dos fuentes radiactivas, una de Cs-137 de 8 mCi de actividad y otra de Am-241: Be de 40 mCi de actividad.

Un segundo equipo marca [redacted] modelo [redacted] núm. de serie 38.839, que aloja en su interior dos fuentes radiactivas, una de Cs-137 de 8 mCi de actividad y otra de Am-241: Be de 40 mCi de actividad.

- Que disponen de Consejero de Seguridad en el transporte de materias peligrosas a nombre de [redacted], válido hasta el 10 de noviembre de 2014.

- Que las dependencias que constituyen la instalación radiactiva, se encontraban debidamente señalizadas y disponían de medios para establecer un acceso controlado.

- Que fueron medidos los niveles de radiación en diferentes puntos, de cuyos resultados no se deduce que puedan superarse en condiciones normales los límites anuales de dosis establecidos.

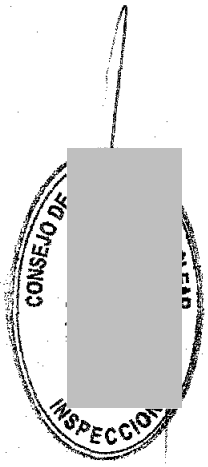

- Que realizan el control radiológico del personal profesionalmente expuesto de la instalación mediante el uso de dosímetros de termoluminiscencia, registrando las dosis recibidas por dicho personal, no figurando que se hayan sobrepasado los límites establecidos.

- Que disponen de una licencia de Supervisor a nombre de Don [redacted] válida hasta el tres de septiembre de 2015.

- Que disponen de una licencia de de operador a nombre de D. [redacted] válida hasta el 19 de enero de 2015.

- Que se han efectuado pruebas, por una entidad autorizada, para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas.

- Que se efectúa la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto, resultando ser este Apto.

- Que disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.

- Que la instalación dispone de extintores de fuego.

- Que disponen de certificados de inspección de las varillas de fecha dos de noviembre de 2009 para el equipo [redacted] nº serie 17687 y del equipo [redacted] nº de serie 38839 de fecha 20 de julio de 2012.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999 , de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de

las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a ocho de setiembre de dos mil catorce.

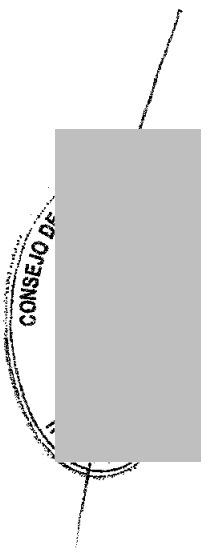

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

El titular no presenta alegaciones

El [redacted] Inspector

D. [redacted]

26/09/2014